

# DECRETO

**Expediente nº:** 8877/2025

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

**Asunto del Expediente:** PROCESO SELECTIVO PERSONAL FUNCIONARIO -  
PROMOCION INTERNA 2 PLAZAS DE ENCARGADOS DE SERVICIOS Y DE OBRAS

D. Pablo de Miguel Pradillo, Concejal de Recursos Humanos y Organización Municipal,  
**RESUELVO:**

## HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Atendiendo al acta nº 3 del Tribunal Calificador, de fecha 31 de marzo de 2026, donde consta la propuesta de nombramiento a favor de los aspirantes que han superado el proceso selectivo para la provisión, mediante promoción interna, de una plaza de Encargado de Obras y otra de Encargado de Servios, vacantes en la plantilla de personal de este Ayuntamiento, y de conformidad con las Bases de la Convocatoria, aprobadas por Resolución de la Concejalía de Recursos Humanos nº 2025-5923, de fecha 14 de noviembre de 2025, publicadas en el BOP nº 223, de fecha 21 de noviembre de 2025, obteniendo la siguiente puntuación:

ENCARGADO OBRAS (GRUPO C2)						
APELLIDOS Y NOMBRE	FASE OPOSICIÓN			FASE CONCURSO	SUMA	
	1º	2º	SUMA			
GÓMEZ VALENZUELA, ANTONIO ALFONSO	8'75	7'50	16'50	8'00	24,50	

ENCARGADO SERVICIOS (GRUPO C2)					
APELLIDOS Y NOMBRE	FASE OPOSICIÓN			FASE CONCURSO	SUMA
	1º	2º	SUMA		
PAREDES RODRÍGUEZ, JOSE VICENTE	8'75	8'75	17'50	5'16	22,66

A la vista de los resultados del proceso selectivo, el Tribunal formula propuesta de nombramiento, como funcionarios de carrera, en puesto de:



C20202 ENCARGADO DE SERVICIOS, a favor del aspirante **D. Jose Vicente Paredes Rodríguez**.

C20301 ENCARGADO DE OBRAS, a favor del aspirante **D. Antonio Alfonso Gómez Valenzuela**.

Vista la documentación acreditativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la Convocatoria aportada por quienes superaron las pruebas de selección mediante el sistema de concurso oposición, por promoción interna.

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; el artículo 136 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; y el artículo 25 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y el artículo 68.1 b) de la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Generalitat, de la Función Pública Valenciana,

Visto informes del Técnico de Recursos Humanos, de fecha 8 de abril de 2026.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/1691 de 8 de abril de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 8 de abril de 2026.

De conformidad con las competencias delegadas mediante el Decreto 3046/2023 de fecha 19 de junio.

## RESOLUCIÓN

**PRIMERO.-** Cesar a los funcionarios que se indican en los puestos que se señalan, con efectos del 12 de abril de 2026:

Código	Plaza	Empleado público	DNI
C20803	Oficial 1ª Albañilería	Gómez Valenzuela, Antonio Alfonso	7399****
AP0902	Peón Especialista Jardinería	Paredes Rodríguez, José Vicente	7418****

**SEGUNDO.** Realizar el nombramiento, como funcionarios de carrera, en los puestos que se indican a favor de:

Código	Plaza	Empleado público	DNI
C20202	Encargo Servicios	Paredes Rodríguez, José Vicente	7418****
C20301	Encargado Obras	Gómez Valenzuela, Antonio Alfonso	7399****





**TERCERO.** Notificar la presente resolución a los aspirantes nombrados, comunicándole que deberá tomar posesión el día 13 de abril de 2026.

**CUARTO.** Publicar el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante y en el Tablón de anuncios de la sede electrónica (<https://guardamardelsegura.sedelectronica.es/>), y en la página web del Ayuntamiento de Guardamar del Segura ([www.guardamardelsegura.es](http://www.guardamardelsegura.es)).

**Diligencia:** Por la Vicesecretaria se toma razón y se firma de manera electrónica únicamente para su transcripción en el Libro de Resoluciones de Alcaldía-Presidencia, a los solos efectos de garantizar su integridad y autenticidad (Art. 3.2 RD 128/2018).

**CONCEJAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN MUNICIPAL**

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

